

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR

DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

SALA CIVIL - ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Secretaria de la Sala Civil Especializada en restitución de tierras del Tribunal Superior del distrito judicial de Cartagena, por medio del presente:

E M P L A Z A

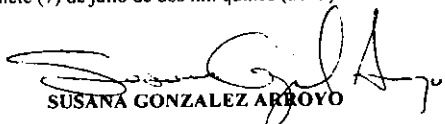
A las persona **INDETERMINADAS** que vienen **VINCULADAS** a la presente Acción de Tutela, en su condición de admitidos a la convocatoria 003 de 2015, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del vencimiento de las cuarenta y ocho (48) horas ordenadas en el Auto, "si a bien lo tiene informe todo lo que le conste o pretenda hacer valer en relación a os hechos aducidos en la tutela y derechos presuntamente vulnerados, al trabajo, igualdad y debido proceso. Al informe apórtese y solicítense las pruebas que pretenda hacer valer"; dentro del trámite de la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por el señor **RODOLFO GUERRERO VENTURA** en contra de la **OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE CARRERA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, que cursa en esta Corporación y se identifica bajo el radicado N° 130012221000 - 2015 - 00089 - 00.

Se le advierte a los emplazados que surtido el trámite del presente edicto se entenderá proveída la notificación y continuará el proceso hasta su culminación.

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: Siendo las 8:00 A.M. se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la secretaria, por el término de cuarenta y ocho (48) horas, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de 6 de julio de 2015 proferido por la H. Mag. ADA PATRICIA LALLEMAND ABRAMUCK, y se desfija siendo las 8:00 A.M. del día 9 de julio de 2015; y deberá publicarse por el término de cuarenta y ocho (48) horas en la página web de la Procuraduría General de la Nación; por inclusión tanto en el portal principal como en el link correspondiente a las publicaciones relacionadas con las citadas convocatorias.

Para tales efectos se ordenará a la LA OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION, COMISIÓN DE CARRERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION, proceder con la publicación del edicto, y arrimar al expediente constancia del acto de notificación en comento.

Cartagena de Indias D.T y C., siete (7) de julio de dos mil quince (2015).


SUSANA GONZALEZ ARROYO
SECRETARIA